

- D. Manuel Peralta García, del de Archidona.  
 D. Pablo J. Pérez-Varas Reyes, del de Arévalo.  
 D. Casimiro Calero Carretero, del de La Carolina.  
 D. José Luis Jiménez García del de Peñaranda de Bracamonte.  
 D. Saturnino Saiz Canales, del de Sabiñanigo.  
 D. Andrés Cánovas Andreo, del de Totana.  
 D. Francisco Martínez Gea, del de Vélez-Rubio.  
 D. Manuel del Aguila Rodríguez, del de Vera.  
 D. Angel Moreno Solana, del de Villarrobledo.

*Dibujo*

- D. José Rausell Sanchis, del Centro de Gandia.  
 D. Antonio Vicent Aparici, del de Segorbe.  
 D. Antonio Lucas González, del de Felanitx.  
 D. Angel de Mingo Martínez, del de Laguardia.  
 D.<sup>a</sup> Asunción María Isabel Ferrer Aracil, del de Jumilla.  
 D. Manuel Lorenzo Alonso, del de Luanco.  
 D. Juan José Carrasco Maseda, del de Tapia de Casariego.  
 D.<sup>a</sup> Enriqueta Espejo Pérez de la Concha, del de Marchena.  
 D. Salvador López Vercher, del de La Carolina.  
 D. José Llopis Tomás, del de Balaguer.  
 D. Martín Justo Gutiérrez Márquez, del de Ayamonte.  
 D. Eduardo Rodríguez Ossorio, del de Betanzos.  
 D. Luis Silgo Gamero, del de Azuaga.  
 D. Santiago Camino López, del de Manzanares.  
 D. Juan Bautista Martínez Beneyto, del de Villarrobledo.  
 D. Antonio López Lis, del de Albox.  
 D. Joaquín Carretero Comella, del de Ciudadela.

Segundo.—Declarar no admitidos a los Profesores que a continuación se indican:

- a) Por primera vez:

*Ciclo Matemático*

- D.<sup>a</sup> María Anunciación Legido Escudero, del Centro de Peñaranda de Bracamonte.  
 D.<sup>a</sup> María Pilar Pinedo Murga, del de Valle de Carranza.

- b) Por segunda vez:

*Ciclo de Ciencias de la Naturaleza*

- D. Felipe Bonilla Navas, del Centro de Calella.  
 D.<sup>a</sup> María Begaña de Isusi Baqué, del de Tuy.

- c) Por tercera vez:

*Ciclo de Ciencias de la Naturaleza*

- D.<sup>a</sup> Elvira María Soto Arizaga, del Centro de La Línea de la Concepción.

*Ciclo de Formación Manual*

- D. Angel Pérez Morales, del Centro de Noya.

Tercero.—No se han presentado a realizar los ejercicios del concurso-oposición los Profesores siguientes:

- a) Por primera vez:

*Ciclo de Ciencias de la Naturaleza*

- D.<sup>a</sup> Isabel Seiquer Martínez, del Centro de Orihuela.  
 D.<sup>a</sup> Carmen Sigler Jiménez, del de Motril.  
 D. Floriano Estévez Acuña, del de Castañeda.  
 D.<sup>a</sup> Eloísa Mateos Muñoz, del de Jumilla.

- b) Por segunda vez:

*Ciclo de Ciencias de la Naturaleza*

- D. Fabio López Puga, del Centro de Ribadavia.

*Ciclo Especial Marítimo*

- D. Manuel Martínez Laguna, del Centro de Santoña.

- c) Por tercera vez:

*Ciclo de Ciencias de la Naturaleza*

- D. Martín Navarrete Hernández, del Centro de Albox.  
 D. José Pontón Fernández, del de Santoña.

Cuarto.—No han presentado el Trabajo Magistral los Profesores que a continuación se expresan:

- a) Por segunda vez:

*Dibujo*

- D. Fernando Alcalá Marín, del Centro de Marbella.

- b) Por tercera vez:

*(Ciclo Especial Agrícola (1.<sup>a</sup> plaza))*

- D. Rafael Pinilla Fisac, del Centro de Daimiel

Quinto.—Los opositores relacionados en el apartado 2.º, concepto b), en el 3.º b) y en el 4.º a), de la presente Orden, deberán presentarse únicamente al primer concurso-oposición, turno restringido, que se convoque, y los comprendidos en el apartado 2.º, concepto a) y 3.º a), al primero y segundo concurso-oposición que sea convocado por esa Dirección General a partir de la fecha de la presente Orden. De no ser admitidos unos y otros en las convocatorias señaladas cesarán en sus funciones, con carácter administrativo, al finalizar el segundo quinquenio para el que fueron nombrados, y económicos, de la fecha en que dejen de prestar servicios docentes en el Centro, de conformidad con lo que dispone la Orden de 24 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre).

Los Profesores comprendidos en el concepto c) del apartado 2.º, en el c) del 3.º y en el b) del 4.º, que no han obtenido la aprobación en dicha tercera convocatoria, quedan, en consecuencia, excluidos para repetir en nuevas convocatorias el concurso-oposición, turno restringido, a Profesores numerarios, debiendo cesar en sus funciones, con carácter administrativo, en la fecha en que expiró su segundo quinquenio, y económicos, del día en que dejen de prestar servicios docentes en el Centro de su destino.

Sexto.—Los efectos administrativos, económicos y demás que se deriven de la presente Orden se iniciarán desde la fecha en que las plazas a que la misma se refiere, con sus dotaciones correspondientes, pasen a incrementar, de acuerdo con lo establecido en la Ley de 23 de diciembre de 1959, las actuales plantillas de los Cuerpos A-30, A-31 y A-32 de Profesores titulares numerarios, Profesores especiales numerarios y Maestros de Taller numerarios de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que figuran en el vigente Presupuesto General del Estado.

Séptimo.—Tan pronto este cumplido tal requisito, se expedirán los oportunos títulos de nombramiento individuales, y, desde entonces, comenzará el cómputo para el cumplimiento del plazo posesorio y de los demás derechos y obligaciones que afectan a los interesados como funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado.

Octavo.—Los opositores aprobados continuarán en sus destinos actuales con carácter interino y con la remuneración que vienen percibiendo del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, con cargo a su propio presupuesto, hasta que cesen en tal situación por pasar a la categoría de numerarios, de acuerdo con lo señalado en el apartado anterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 14 de mayo de 1966 por la que se nombra segundo Jefe del Servicio Nacional de Productividad Industrial a don José Gil Peláez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo tercero del Decreto 2960/1964, de 17 de septiembre, y a propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Productividad Industrial, he tenido a bien nombrar segundo Jefe del indicado Organismo autónomo, con categoría de Subdirector general, a don José Gil Peláez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1966.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Productividad Industrial.